



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Adjudica Servicios a Honorarios
Digitadora - Convenio Mideplan

Huépil, 26 de Septiembre del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1569 / 2012 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 1251 de fecha 01.08.2012 donde autoriza delegación de firmas en Administrador Municipal, Sr. Sergio Salgado Salamé.-
- 4) La Licitación Pública N° 3286-72-L112 denominada "Servicios a Honorarios Digitadora – Convenio Mideplan".-
- 5) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-

DECRETO

- a) Adjudíquese el servicio a honorarios, por la suma de \$ 2.000.000.- (tres millones seiscientos mil pesos) impuestos incluidos (correspondiente a ocho meses) , al Proveedor **FABIOLA SALAMANCA ORTIZ** , Rut N° [REDACTED] domiciliada en la Localidad de Tupan por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado a " Programa Ficha de Protección Social " , Fondos en Administración.-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SERGIO SALGADO SALAME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Depto. de partes
 - Archivo.
- SSS/FMMB/MWC/rvr